

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°090-2021-GDUI-MDP-T

Pocolay, 22 de Septiembre del 2021

VISTOS:

Informe N°245-2021-JAAT-SGEI/GIDU-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, Informe N°1762-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°001-2021-RWACH/IPIP-SGSI/MDP-TACNA emitido por el Inspector del Proyecto, Informe N°1050-2021-GYRM/SGSI-MDP-TACNA emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en merito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°156-2020-MDP-T de fecha 11 de septiembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2497438 por el monto total de S/.977,326.18 soles, con un plazo de ejecución de 78 días calendario, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N°245-2021-JAAT-SGEI/GIDU-MDP-T de fecha 22 de septiembre del 2021, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite la Adecuación por Financiamiento del Expediente Técnico del PIP "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por un monto total de S/.977,326.18.

Que, con Informe N°1762-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 22 de septiembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la Evaluación y Aprobación de la Adecuación por Financiamiento del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por un monto total de S/.977,326.18, para la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Que, con Informe N°001-2021-RWACH/IPIP-SGSI/MDP-TACNA de fecha 22 de septiembre del 2021, el Inspector del Proyecto procedió a la revisión de la Adecuación por Financiamiento del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", concluyendo declararla Procedente conforme a la siguiente Estructura de Costo:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO
COSTO DIRECTO	S/. 882,473.38
Mano de Obra No Calificada (MONC)	S/.179,084.77
Mano de Obra Calificada, Materiales, Sub Contratos, Equipos, Herramientas y otros.	S/.703,388.61
COSTO INDIRECTO	S/. 94,852.80
Estudios Definitivos y pago por Derecho de Trámite	S/.30,000.00
Dirección Técnica y Administrativa	S/.41,100.00
Otros	S/.10,252.00
Supervisión y Liquidación de Obra	S/.13,500.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 977,326.18



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°090-2021-GDUI-MDP-T

- Monto Total del Proyecto: S/. 977,326.18 (Novecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Veintiséis con 18/100 soles)
- Modalidad de Intervención: Concurso de Proyectos
- Modalidad de Ejecución: Administración Directa
- Plazo de Ejecución Total de la Actividad: 78 días hábiles

Que, con Informe N°1050-2021-GYRM/SGSI-MDP-TACNA de fecha 22 de septiembre el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones comunica que el Inspector del Proyecto concluyó declarar Procedente la Adecuación por Financiamiento del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por lo que remite la documentación a fin de continuar con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

El Sub Gerente de Supervisión de Inversiones señala que, para el financiamiento planteado, el aporte del Programa "Trabaja Perú" es por un monto de S/.947,328.00, y el aporte del Organismo proponente Municipalidad Distrital de Pocolay es por un monto de S/.30,000.00, que hacen un costo total del proyecto por el monto de S/. 977,326.18, para un plazo de ejecución de 78 días hábiles, por lo que señala que es Procedente la Aprobación de la Adecuación por Financiamiento del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 7.3 señala: "La Municipalidad previa a la ejecución de Obras Públicas, a través de la UEI elaborara directa o indirectamente los estudios y expedientes técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado en la "Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N°292-2016-MDP-T.

Que, el sub numeral 7.3.1) del numeral 7.3 de la norma citada señala: "Recibido el Expediente Técnico, la Unidad de Supervisión designará un responsable para su conformidad y opinión técnica final, la misma que será remitida a los órganos responsables para aprobación mediante Resolución (...)".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso a) Aprobación de Expediente Técnico o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbana y/o Rural.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente aprobar la Adecuación por Financiamiento del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2497438, por un monto total de S/.977,326.18, conforme a la estructura de costo detallada, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°090-2021-GDUI-MDP-T

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Adecuación por Financiamiento del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Avenida Hermanos Reynoso tramo Calle 15 de Enero – Avenida Tarapacá del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", Código Único de Inversión N°2497438, por un monto total de S/.977,326.18 (Novecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Veintiséis con 18/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO
COSTO DIRECTO	S/. 882,473.38
Mano de Obra No Calificada (MONC)	S/.179,084.77
Mano de Obra Calificada, Materiales, Sub Contratos, Equipos, Herramientas y otros.	S/.703,388.61
COSTO INDIRECTO	S/. 94,852.80
Estudios Definitivos y pago por Derecho de Trámite	S/.30,000.00
Dirección Técnica y Administrativa	S/.41,100.00
Otros	S/.10,252.00
Supervisión y Liquidación de Obra	S/.13,500.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 977,326.18

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de las Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. María Soledad Bautista Mamani
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA